

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.500 / 2011.

ZAPALLAR, 30 de Junio de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía Nº 2.221/2011 de fecha 15 de Junio de 2011 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios suscrito por la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Juan Audilio Minay Bugueño, de fecha 30 de Junio de 2011.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don JUAN AUDILIO MINAY BUGUEÑO, chileno, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliado para estos efectos en Calle prestación detallada a continuación "Apoyo Técnico al Departamento de Desarrollo Comunitario para la elaboración, puesta en marcha y ejecución de actividades municipales, eventos y producciones ejecutadas por esta Entidad Edilicia".
- 2º El presente contrato regirá desde el día 01 de Julio de 2011 hasta el 31 de Diciembre de 2011. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 3º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 324.178.- (trescientos veinticuatro mil ciento setenta y ocho pesos) incluida la retención legal respectiva efectuada por esta Municipalidad.
- **4º** En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° IMPUTESE al gasto duenta: 215.21.04.004.003.001: Actividades Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: CONTRATOS 2011 / D.A. Nº 2500.2011 Juan Minay Bugueño

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- UNIDAD DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO Alcalde (S)